

SANTIAGO, 6 AGOSTO 2025

RESOLUCION Nº 03190 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en el artículo 4, artículo 5, artículo 9, artículo 11 letras b) y d), y artículo 12 todos del D.F.L. Nº 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 18.575; en la Ley Nº 21.091; en la Ley Nº 21.094; en la Resolución Exenta Nº 01724 de 2010; en la Resolución Exenta Nº 06898 de 2012; en la Resolución Exenta Nº 01968 de 2025; en la Resolución Exenta Nº 2287 de 2025; en el Acta Final de Recuento de Sufragios sobre la elección de cinco Consejeros Superiores Académicos; en el Acta de TRICEL de 31 de julio de 2025; en la Resolución Nº 36 de 2025 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO



1. Que de conformidad a la Ley Nº 19.239 la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 Nº 7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.
3. Que, el mencionado Estatuto establece, además, que el Consejo Superior es el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad, entre cuyas funciones se encuentra la de aprobar su reglamento interno y dictar los demás reglamentos de su competencia. En su integración se contemplan cinco representantes del cuerpo académico.

4. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2161 de 2025 se ha procedido a convocar a las elecciones respectivas para elegir a los representantes académicos.
5. Que, el artículo 19 de la Resolución N°36 de 2025 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón dispone que *“están exentos de toma de razón y deberán enviarse para su registro en esta Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión los decretos y resoluciones relativos a la vida funcionaria que a continuación se indican (...) designaciones de miembros de consejos o juntas directivas de organismos estatales”*; por tanto:

RESUELVO:

DESÍGNESE como integrantes representantes del cuerpo académico del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de aquellos a que se refiere la letra b) del artículo 6º del D.F.L. N° 2 de 1994 por un período de dos años a partir del 05 de agosto de 2025

NOMBRE	N° C.I
José Urbano Peralta	5.972.780-K
Hugo Durney Wasaff	8.679.005-K
Paulina Sierra Rosales	15.313.014-0
Juan Oscar Martínez Barajas	9.394.341-4
Víctor Escobar Jeria	13.196.151-0

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Dirección Equidad de Género

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Sede Central

Biblioteca Sede Macul

Biblioteca Sede Providencia

Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (ex Utemvirtud)

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

Programa Centro de Cartografía Táctil

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

Escuela de Transporte y Tránsito

Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

Centro I+D

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Derecho y Gobierno

Escuela de Psicología

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

Editorial

Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Departamento de Obras y Servicios Generales

Departamento de Abastecimiento

Unidad de Bodega

Unidad de Inventario

Jefe de Campus Área Central

Jefe de Campus Providencia

Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

Departamento de Aranceles

Departamento de Administración de Fondos

Departamento de Cobranza

Unidad de Estudios

Unidad de Control Presupuestario

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA

Departamento de Desarrollo Organizacional

Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Títulos y Grados

Unidad de Archivo Institucional

Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM



ANFUTEM 2.0
Contraloría General de la República (registro)

DGT

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located in the upper left corner of the page.

Santiago 31 de julio de 2025.

Sra. Marisol Durán Santis
Rectora
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Estimada Rectora:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N°1724 del 13 de abril 2010, “Reglamento que establece las normas para la elección de consejeros académicos ante el Consejo Superior, de la Universidad Tecnológica Metropolitana”, Artículo 21°, remitimos a usted la documentación que respalda el resultado del proceso eleccionario referida a la elección de cinco consejeros académicos ante el Consejo Superior, para periodo 2025-2027, efectuado el día 29 de julio de 2025.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a usted.

Fabio
marcellus Lima
Sa Makiyama
Lopes

Digitally signed by
Fabio marcellus
Lima Sa Makiyama
Lopes
Date: 2025.07.30
18:49:09 -04'00'

Fabio Lima
PRESIDENTE TRICEL

Gemita
Jessica Flores
Cortes

Firmado digitalmente
por Gemita Jessica
Flores Cortes
Fecha: 2025.07.30
16:35:09 -04'00'

Gemita Flores
VICEPRESIDENTE TRICEL

Rafael
Correa
Deves

Firmado
digitalmente por
Rafael Correa Deves
Fecha: 2025.07.30
17:11:25 -04'00'

Rafael Correa
SECRETARIO TRICEL

Dr. Alicia
Cecilia
Ramírez
González

Firmado
digitalmente por Dr.
Alicia Cecilia
Ramírez González
Fecha: 2025.07.30
12:51:00 -04'00'

Alicia Ramírez
VOCAL TRICEL

HUMBERTO
BRITO
SANTANA

Firmado digitalmente
por HUMBERTO BRITO
SANTANA
Fecha: 2025.07.30
14:34:32 -04'00'

Humberto Brito
VOCAL TRICEL

Cc: Archivo TRICEL

ACTA FINAL DE RECUENTO DE SUFRAGIOS

Elección de cinco consejeros superiores académicos
Universidad Tecnológica Metropolitana

RECUENTO FINAL

CANDIDATOS	TOTAL VOTOS
1. MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CONCHA	17
2. PAULINA SIERRA ROSALES	28
3. JUAN OSCAR MARTÍNEZ BARAJAS	23
4. VÍCTOR ESCOBAR JERIA	22
5. HUGO DURNEY WASAFF	30
6. ROLLY BUCCIONI VADULLI	6
7. MARÍA ELIANA PINO NECULQUEO	13
8. EGLANTINA BENAVENTE ESPINOSA	17
9. JOSÉ URBANO PERALTA	32
Nulos	1
Blancos	0
TOTALES	189

Observaciones.....

Fecha y hora de cierre..... 20:40 29/07/25

Matias Zúñiga  Nombre y Firma Presidente

Christian Ruiz  Nombre y Firma Vicepresidente

 PATRICIA MELLADO ACEVEDO